

# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL



**GLAMUN**  
MODEL OF UNITED NATIONS



# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL

***Estimados Delegados,***

¡Bienvenidos a GLAMUN 2017 y a la Subsecretaría Conectiva!

Soy Hugo Camilo Beltrán, estudiante del Gimnasio Los Andes y es un honor aceptar este nuevo reto con la mayor responsabilidad, pasión e ilusión por llevar a cabo un excelente trabajo en compañía con todo el equipo académico. La Subsecretaría de Comités Conectivos de GLAMUN 2017 ofrece una oportunidad inigualable que pondrá a prueba su capacidad argumentativa, de oratoria y negociación. GLAMUN es significativo para mi como el modelo que me vio crecer a lo largo de mi trayectoria como delegado.

Esta Subsecretaría estará conformada por el Consejo Presidencial y el Foreign Affairs Council. Estos dos comités son complementarios entre sí y representan el máximo nivel ejecutivo de los Estados en términos de toma de decisiones y política exterior. La esencia es simular, a pequeña escala, la realidad que vive la comunidad internacional con sus distintos actores y problemáticas. Estos comités serán el centro de interconexión y crisis de todo el Modelo, por ende es importante la congruencia y el trabajo en equipo en su política exterior como delegación.

Hoy el mundo cambia tan rápido como nunca, y la globalización ha ejercido una influencia decidida en la consolidación de otras formas vigentes de poder. Aparecen nuevos actores en el sistema internacional y surgen diferentes problemáticas de escala mundial que afirman la necesidad de una democracia cosmopolita. Esto implica la magnitud y complejidad de las relaciones internacionales en el siglo XXI.

Podemos hablar de desarrollo, cambio climático, salud, guerra, refugiados y terrorismo, pero ¿puede realmente aportar algo, un pequeño grupo de estudiantes que se reúne para buscar soluciones y alternativas a problemas de dimensiones mundiales, simulando ser los líderes del mundo? El aporte y significado de GLAMUN 2017 emprende la formación de líderes en el presente y para el futuro, creando sujetos sociales que tengan una lectura crítica y analítica de la realidad nacional e internacional, pero que además respeten las diferencias.

El límite del resultado solo lo tienen ustedes, y los invito a dar lo mejor sí. Espero aprender mucho de esta enriquecedora experiencia y no duden en contactarme en caso de tener alguna duda.

#### **HUGO CAMILO BELTRÁN**

Gimnasio los Andes  
Subsecretario de Asuntos Conectivos e Interconexión.  
glamun2017@gmail.com



# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL

Estimados Delegados,

Somos Juan Sebastián Rodríguez y Andrés Felipe Reina, estudiante activo del Gimnasio los Andes y Egresado Gimandino actualmente cursando pregrado en Derecho en la Universidad Externado de Colombia respectivamente.

Presidir el Consejo presidencial, a saber, uno de los comités que ha dotado a GLAMUN Intercolegiado de la innovación, la creatividad y la pasión que lo caracterizan como evento, es un honor inconmensurable para ambos, habiendo sido delegados del mismo en nuestro proceso de formación en el mundo de los Modelos de Naciones Unidas, y siendo conocedores de las cualidades que demanda en aquellos que se atreven a asumir el reto que representa.

Precisamente por ello, y partiendo de la base que esta iniciativa se ha consolidado como una propuesta seria y exigente, esperamos de ustedes el mayor empeño, en aras del aprendizaje continuo y enmarcado dentro de un choque de ideas cuya característica fundamental sea el respeto y la sana competencia.

A la vez, y dejando de lado cualquier obligación u exigencia que se pueda llegar a plantear, nuestro rol fundamental consiste en garantizar en ustedes un mínimo de comodidad, interés y saberes previos, por ello, no duden ni un instante en acudir a nosotros cuándo se les presente cualquier duda.

Actuaremos como tutores y moderadores, razón por la cual, también poseemos una responsabilidad con respecto a la etapa investigativa de su participación. No teman en contactarnos en la etapa previa al modelo. Con gusto, haremos uso de nuestras capacidades y los recursos que se encuentren a nuestro alcance para solucionar cualquier cuestión.

A espera de su mayor capacidad creativa, y su más alto índice de pasión,

Cordialmente,

**Juan Sebastián Rodríguez**  
Gimnasio Los Andes

**Andrés Felipe Reina**  
Universidad Externado de Colombia

# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL

## INTRODUCCIÓN AL COMITÉ

GLAMUN, dentro de su estructura orgánica, elude las pautas de la convencionalidad que rige en los Modelos de Naciones Unidas comúnmente; en esta versión, es posible entrever que los comités no se encuentran aislados en uno del otro, dotando al Modelo de un gran número de posibilidades que permiten su dinamización y que exigen de él y sus participantes un máximo de rigurosidad académica.

Para GLAMUN III (2017), el Consejo Presidencial<sup>1</sup> continúa con su composición conocida, pues se constituirá como un foro de los **Jefes de Estado** de las Naciones más prominentes de la Comunidad Internacional. Precisamente al estar compuesto por Jefes de Estado activos y en ejercicio pleno de sus funciones, representa un foco de concentración de cambios dentro de la dinámica internacional, en el entendido que dentro de las facultades de un jefe de estado se encuentra la posibilidad de hacer modificaciones que afecten de manera directa la política exterior de su gobierno. Dicha capacidad se hace extensiva a estas reuniones, y se acentúa pues dentro de las sesiones se tratarán temas de primera impor-

tancia en la agenda internacional, que demandan del pleno conocimiento de los aparatos políticos propios y ajenos.

Las modificaciones anteriormente mencionadas derivan comúnmente de un conjunto de aciertos y desaciertos, acuerdos y desacuerdos que, para la simulación, se pretende ocurran en el marco de las sesiones. Por ello, el **CP** se mantendrá en un estado constante de crisis a fin de resaltar el eje rector del comité, a saber, la compenetración y el buen mantenimiento de una política exterior coherente y estable. Dicho fin, hace menester que **cada uno de los cambios sea debidamente sustentado teniendo en cuenta las posibilidades fácticas que lo propicien, obligación que engloba circunstancias políticas, jurídicas y económicas que deben ser debidamente demostradas, y cuya naturaleza debe ser conducente con la modificación en cuestión**, pues el CP no pretende prestarse para arbitrariedades o en su defecto, diatribas que se alejen de la esfera de lo real y que tengan un fin último distinto a la simulación y sus bases.

Con el propósito de hacer real esta cohesión, el Consejo dotará a los delegados con las herramientas de comunicación y veeduría referente al estado de sus lineamientos y su desarrollo en el resto de estructuras del modelo. Los Jefes de Estado deben encontrarse en función del establecimiento de comunicaciones con otros comités a fin de responder a sus intereses y necesidades como nación.

# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL

Dentro de la estructura de la subsecretaría, se encuentra el **Foreign Affairs Council**<sup>2</sup>, organismo que se encontrará directamente conectado e involucrado con la dinámica del Consejo. Este organismo, conformado por las personalidades encargadas de la definición y delimitación de la política exterior dentro de su respectivo aparato de gobierno, será una pieza clave en la división de la carga académica por parte de las delegaciones en su conjunto, es decir, los Jefes de Estado deben llevar a cabo una preparación **armónica y proporcional** con su representante en este organismo.

## INTERCONEXIÓN

El Consejo se encontrará en medio de una interconexión sistemática con las ramas activas del modelo (Menos aquellas con características ajenas o ucrónicas), sin embargo, cómo ha sido mencionado anteriormente, contará con una especial Interconexión con **FAC**.

Durante la primera sesión del Modelo se establecerá la unión entre **CP** y **FAC** resultante en la lectura de discursos de apertura, reglada a llevarse a cabo en duplas. Tanto a Jefe de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores les será dado el Derecho a la Palabra por un total de 2:30, y siempre y

cuando no excedan el tiempo establecido anteriormente, no se les negará ni sustraerá. Se procurará, en lo posible, que los representantes de los países en cada uno de los comités pertenezcan a la misma institución/colegio, en aras del trabajo en conjunto.

Terminada esta primera sesión, **CP** mantendrá permanentemente el mismo recinto en donde los delegados estuvieron trabajando conjuntamente con el **FAC**. Cabe resaltar que a lo largo del modelo se encontrará disponible la moción para una reunión conjunta entre los dos comités y pasar nuevamente a un debate en duplas, siempre y cuando esta pase bajo la revisión del Staff académico.

Además de la interconexión natural que se mantendrá con el FAC, por medio de las distintas herramientas de acción los Jefes de Estado podrán solicitar, o hacer posible la conexión con otra estructura del modelo, dicese, con otro de los comités con o sin presencia de un delegatario perteneciente a su cuerpo diplomático. Las herramientas con las que contarán los Jefes de Estado serán:

- I. Tratado Internacional
- II. Comunicado Presidencial
- III. Directiva Ejecutoria
- IV. Memorándum

# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL

Estas Herramientas serán explicadas a Fondo en el subtítulo a continuación.

## PROCEDIMIENTO

El principal eje procedimental dentro del **CP** serán las herramientas clausuladas en el Handbook de GLAMUN 2017, a saber, Las mociones (prominentemente el establecimiento de los debates formales e informales), los puntos, y su articulado normativo, excluyendo evidentemente, la obligación de hablar en tercera persona. Por esta razón, constituye una necesidad el habla en primera persona en aras del realismo con el que se pretende dotar al comité. El consejo posee una **agenda abierta**. Consecuentemente, cada uno de los Jefes de Estado, se encuentra en capacidad de proponer, mediante una moción, un tema en específico (dentro de los límites de los ejes temáticos) y en la necesidad de persuadir al resto del foro.

## Herramientas de Acción del Jefe de Estado

I. Tratado Internacional<sup>3</sup>: Los tratados internacionales son cualquier tipo de acuerdo escrito entre sujetos de Derecho Internacional, para

esta ocasión, se refiere a un acuerdo de voluntades de carácter público (Entre Estados), consistente en un articulado compuesto por un contenido axiológico (Contenido del tratado en el que se encuentra el sustento del mismo, dejando en evidencia principios compartidos por las partes) como un contenido obligacional (Vinculante para las partes). En estos se plasman las disposiciones de las partes contratantes ante temáticas diferentes que conciernen tanto a la comunidad internacional como a las partes (mínimo dos). Esta herramienta permite exponer formalmente los intereses de las últimas y expresar las acciones de cooperación que se pacten en el transcurso del comité. Están abiertos a todo Jefe de Estado, y una vez firmado el tratado y aprobado, puede ser compartido el documento con los demás comités de GLAMUN 2017.

II. Directivas Ejecutorias (Presidenciales):<sup>4</sup> De **carácter confidencial** son órdenes por medio de las cuales, un estamento del gobierno recibe indicaciones por medio de su mandatario. Pueden ser enviadas a los demás delegados presentes en otras ramas del modelo, o en su defecto, a órganos ó personalidades no presentes en la simulación. No tienen la necesidad de ser reveladas, a menos que se voluntad del mandatario por medio de una intervención ó un comunicado

# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL

presidencial, sin embargo si a consideración de la mesa directiva la dirección de dichas directivas ejecutorias no es de naturaleza confidencial y puede ser de conocimiento pleno del comité, el Jefe de Estado debe sustentar de manera estricta la primacía de su carácter de confidencialidad para evitar su revelación.

III. Comunicado Presidencial: Con estructura de declaración, será un documento elaborado a fin de explicar cualquier tipo de decisión que sea tomada por medio de una directiva ejecutoria y que haya nacido en el seno del CP. Este y las directivas ejecutorias pueden ser elaboradas simultáneamente, con la diferencia de que las directivas ejecutorias pretenden regular el orden interno del ejecutivo (Gabinete Ministerial, Asesores, agencias administrativas y estamentos militares) mientras que el uso del comunicado presidencial es preferencial para evocar una decisión multilateral, como un tratado, o la mera expectativa de un suceso, dicese, el anuncio de una decisión futura.

IV. Memorándum: Por medio de esta figura, el Jefe de Estado podrá solicitar la presencia ó en su defecto el pronunciamiento de uno de sus funcionarios (Presente dentro del modelo). A su vez, por medio de este podrá informarle acerca de decisiones o consideraciones surgidas en el seno del Debate. Los memorándum en GLAMUN 2017, tienen propósitos meramente enunciativos, más no de reprensión (Su fin no es llamarle la atención al delegado).

## Explicación del funcionamiento de las RRII: Misiones Diplomáticas, Jefes de Estado y Ministros de Exteriores. Poderes, diferencias y definiciones.

En aras de mantener el componente realista de GLAMUN 2017, es menester de todos sus participantes el pleno conocimiento acerca del alcance de las funciones del individuo que representan. Además, el funcionamiento de sus órganos Diplomáticos y ramas del aparato de gobierno encargadas de la delimitación de las relaciones exteriores.

**Jefe de Estado:** Para la simulación, se comprenderá el término “Jefe de Estado” como alusivo a aquella figura que constituye el principal representante de la población de su país, y que ejerce las labores de gobernanza y administración que corresponden con el ejecutivo. Sin embargo, para no hacer exclusiva la participación para aquellos elegidos democráticamente, también se tendrá en cuenta la figura de *Jefe de Gobierno*, que en concordancia con el jefe de estado, desempeña funciones eminentemente idénticas, pero puede no ser elegido popularmente. En ese sentido, un Jefe de Estado puede ser un Primer ministro, Canciller, Presidente del Consejo de Ministros ó Presidente, entre otros.

# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL

Las funciones del presidente más prominentes pueden ser: Sancionar y difundir leyes, conformar el gabinete Ministerial, conformar el cuerpo Diplomático, nombrar a oficiales de distintos estamentos militares, comandar a las fuerzas armadas, designar distintos cargos administrativos y emitir políticas a fin de garantizar mínimos para su población.

**Ministro de Relaciones Exteriores:** El Ministro de Relaciones exteriores, Premier, Canciller o secretario de Estado, entre otros, es la figura perteneciente al ejecutivo encargada exclusivamente de delinear la política exterior de un Estado. Las funciones de esta personalidad pueden variar según el orden interno del país, sin embargo, las más recurrentes son: Delinear la política exterior y exponerla ante el Jefe de Estado, ejecutar la política exterior, mantener la integridad de las relaciones internacionales de la nación, así como preservar el conocimiento y la noción de la comunidad internacional acerca de las necesidades e intereses del Estado, ejercer cómo interlocutor en la gestión intergubernamental, articular cualquier decisión del Estado en cuanto a política exterior, entre otras.

## INTRODUCCIÓN A LA SITUACIÓN GLOBAL CONTEMPORÁNEA

### La historia reciente: Los métodos lejanos a la dominación y a la hegemonía<sup>5</sup>

A lo largo de la historia reciente, el mundo ha ostentado distintos espacios de convergencia entre naciones a razón de advertir posiciones en común con respecto a determinados fenómenos y situaciones que han afectado negativamente a la comunidad internacional, logrando tener un alcance que hace imperante para los Estados, dar primeros pasos a fin de consolidar estrategias comunes. Múltiples son los ejemplos de pactos multilaterales, “Joint task forces”, grupos de trabajo, organizaciones regionales y alianzas militares; las Naciones Unidas, en su naturaleza, son un ejemplo de dichas estrategias. Las reuniones del G8, G20, G10, G12, variedad de grupos consolidados con fines específicos, son un ejemplo de la constitución de estructuras de poder que demuestran, a los ojos de los pueblos, medios de progreso -en distintas esferas, cómo el comercio, la defensa, entre otros-.

5 Ideas rescatadas de: Morales Ruvalcaba, Daniel (2015). *Poder, estructura y hegemonía: pautas para el estudio de la gobernanza internacional. Vol. III: ciclos políticos hegemónicos*. Guadalajara, México: Ediciones GIPM. Disponible en: [https://www.academia.edu/18862981/2015\\_Poder\\_estructura\\_y\\_hegemon%C3%ADa.\\_Vol.\\_III\\_ciclos\\_pol%C3%ADticos\\_hegem%C3%B3nicos\\_-\\_Daniel\\_Morales\\_Ruvalcaba](https://www.academia.edu/18862981/2015_Poder_estructura_y_hegemon%C3%ADa._Vol._III_ciclos_pol%C3%ADticos_hegem%C3%B3nicos_-_Daniel_Morales_Ruvalcaba)

# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL

Consecuentemente, grupos como el G8, (En principio, G7), han aunar esfuerzos para conservar aquél equilibrio de poderes que ha estado tácitamente vigente desde la Segunda guerra mundial, y que prevalece aún después de más de medio siglo. La adhesión de la Federación Rusa como miembro de pleno Derecho, y su posterior expulsión, por ejemplo, representa tanto la necesidad de preservar aquellas nociones sobre la obligación de aglomerar a la mayoría de actores prominentes de la esfera internacional para mantener el *statu quo* y alejarse de cualquier escenario de inminente dominación, como la tendencia a imponer una visión conjunta ante un actor renuente al interés virtualmente común, respectivamente.

Para ejemplificar más a fondo, la constante al analizar la suspensión de la Federación Rusa, resulta en el enunciado anteriormente expuesto; advierte que se debe a la sistemática voz de desaprobación correspondiente con las iniciativas de los demás Estados; sin embargo, conforme al orden contemporáneo, que se ha mostrado más ambivalente que cambiante, surgen distintas posibilidades de interpretación; ¿Pueden estas suspensiones, ser una muestra de la inutilidad de las estrategias mencionadas al principio? ¿Puede un Estado, en pleno uso de sus facultades, mantener el equilibrio de poderes a través de acciones independientes?, esas y otras cuestiones, atienden al tipo de pensamiento crítico y las nuevas vías de interpretación por las cuales propenderá el Consejo.

La situación Global contemporánea, se consolida como un escenario de constante sorpresa; este texto se escribe al día de hoy, en un mundo en

el que la extrema Derecha desplaza al progresismo en uno de los países caracterizado por su avance tardío pero contundente en materia de igualdad y horizontalidad en términos de derechos civiles y políticos en la historia reciente, y en un mundo en el cuál la cuna del liberalismo, acosada por la posibilidad de recaer en aquellos principios que angularon los primeros esbozos de fascismo en Europa, rescata sus bases y toma un camino distinto. Los casos de Estados Unidos y Francia, respectivamente, con las recientes contiendas electorales marcadas por discursos de discriminación, ufanados por poblaciones azotadas por crisis migratorias, económicas, entre otras, es una muestra del advenimiento de nuevos retos.

## Desarrollo de los ejes temáticos

Desde el inicio de las sesiones, el **CP** se encontrará bajo los lineamientos de tres ejes temáticos de carácter general, sujetos a la elección por parte de los delegados. a través del planteamiento de un tema específico que abarque los componentes de fondo de uno de los ejes, a fin de seguirlo durante los múltiples debates que se podrán dar en medio del desarrollo del comité<sup>6</sup>. **Los tres ejes antes mencionados serán: Línea jurídica, línea política y línea económica.**

6

La posibilidad de seleccionar estas temáticas durante los diferentes debates a tener lugar en el comité, estarán ligados al estado de crisis en el cual se encuentre este.

# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL

#### LÍNEA JURÍDICA

Alcance de las facultades regulatorias de Naciones Unidas y de otros organismos internacionales, teniendo en cuenta los debates que han surgido en la comunidad internacional respecto a este tema.



Los enfoques que podrá tratar este eje, deberán ser encausados a problemáticas jurídicas de actualidad cómo la responsabilidad de los Estados, la vinculatoriedad y aplicabilidad del *Soft law*, y el alcance de las sanciones económicas a otros estados. A la par, otro de los enfoques en la perspectiva jurídica podrá ser el alcance de los documentos de DIH, la perspectiva consuetudinaria del mismo, y posibles estrategias de cooperación para velar por la efectividad de la acción humanitaria multilateral, teniendo en cuenta casos cómo la funcionalidad del CICR, la media luna roja, entre otros.

Es entonces uno de los propósitos de este eje, encontrar algún tipo de estrategia para garantizar la vinculatoriedad del **Soft law**. Este último es conocido como la figura doctrinaria del Derecho internacional, por la cual

se definen el conjunto de normas con estructura de Principio (Dónde se destaca únicamente un valor común para direccionar la acción de las partes) contenidas en los tratados.

El gran problema al que se enfrentan este tipo de normas, es a la falta de vinculatoriedad, pues al no tener una consecuencia de tipo coercitiva, no existe ningún elemento en términos de aplicabilidad que pueda sancionar a los Estados Infractores. Así se ha involucrado el fenómeno del *Soft Law* dentro del debate de la formación de obligaciones internacionales. Los cuestionamientos que se han planteado en esta materia, no han trascendido las barreras del debate académico, por lo cual la designación de algún tipo de acción, una esfuerzo conjunto, es lo requerido para cubrir este vacío jurídico.

#### DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El Derecho Internacional Humanitario establece las normas jurídicas y morales que rigen la conducción de la guerra, y hoy existe incluso una Corte Penal Internacional (CPI) para procesar a los acusados de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio en los casos en que un Estado determinado no está dispuesto o es incapaz de procesar a los infractores.

# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL



Dentro del DIH, los convenios de Ginebra comprenden un código completo de *jus in bello*<sup>7</sup>, que otorga amplia protección a los no combatientes, a los heridos, enfermos y los prisioneros de guerra. Así mismo, el DIH compromete a las partes en las guerras “no internacionales” a respetar los derechos humanos, bajo la claridad que no se especifica condiciones particulares para insurgentes. Además, la Convención sobre la Protección de los Civiles (Convención IV) ofrece protección jurídica integral a los no combatientes en los territorios ocupados.

Sin embargo, el resultado histórico real, fue que las víctimas de las guerras internacionales recibieron mayor protección jurídica que las víctimas de las guerras civiles. Las infracciones graves de las convenciones son universalmente punibles, aunque no queda establecido ningún instrumento para castigar a los perpetradores. A partir de allí, queda claro que aún existen importantes lagunas en las convenciones de DIH.

CHAPTER 16: INTERNATIONAL LAW

- judicial decisions
- teachings of the most highly qualified publicists.

#### BOX 16.1: KEY TEXTS

##### Statute of the International Court of Justice

###### Article 38(1)

The Court ... shall apply:

- a. international conventions ...;
- b. international custom ...;
- c. the general principles of law recognized by civilized nations;
- d. ... judicial decisions and the teachings of the most highly qualified publicists of the various nations, as subsidiary means for the determination of the rules of law.

##### Treaties

Treaties are one of the most significant sources of international law and are an integral part of the conduct of international relations. During the UN era treaties have grown considerably in their importance and number. A treaty is defined by the Vienna Convention on the Law of Treaties (1969) as:

## SOFT LAW

Un fenómeno moderno en las Relaciones Internacionales es el aumento de las reuniones multilaterales y regionales convocadas por organizaciones internacionales, conferencias y reuniones ad-hoc de Estados

# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL

que evalúan nuevos temas de importancia internacional. Un resultado común de estas reuniones es la adopción de declaraciones políticas que representan las opiniones de los Estados sobre cómo se deben abordar ciertos temas. Así mismo, grupos de expertos emiten informes, reportes y proyectos de tratados, destinados a influir en el desarrollo del derecho internacional.

Si bien estas declaraciones, reportes e informes no son jurídicamente vinculantes, son comúnmente reconocidos como parte de un “derecho blando” Soft Law y capaces de influir en el desarrollo de nuevos tratados o, en ciertos casos como resultado de la práctica Estatal y opinio juris, con el tiempo pueden hacer parte del derecho internacional consuetudinario. Sin embargo, ¿Deberían tener más relevancia? Andrés Bernardo Barreto critica el “soft law” en la siguiente cita:

Ya lo dice el dicho popular de que en derecho no siempre 1 + 1 es igual a 2, y serán cada vez más frecuentes estos casos atípicos en el campo del Derecho Internacional.

En esta perspectiva “suave” [Soft Law] del derecho podemos mencionar a manera de ejemplo los actos emanados de la volun-

tad de los Estados, generalmente conformados en el seno de una organización internacional, incluso conceptos, doctrina, análisis y estudios, que al **no** emanar de un órgano jurisdiccional internacional o reposar en un instrumento internacional **no pueden ser del todo exigibles o vinculantes**, aun cuando su importancia es pocas veces discutida o cuestionada por haber materializado la voluntad de un Estado, o un grupo de Estados, o una organización internacional en asuntos de gran relevancia, e incluso una jurisdicción internacional cuando lo ha hecho en forma de concepto, opinión o respuesta a una consulta<sup>8</sup>. (Barreto, 2010)

Este mismo fenómeno se evidencia en el hecho de que las resoluciones de la Asamblea General de la ONU no son jurídicamente vinculantes y son meramente recomendaciones, presentando opiniones sobre diversas cuestiones con diversos grados de apoyo mayoritario. Esta es la posición clásica y refleja la intención de que la Asamblea fuera básicamente un órgano consultivo parlamentario, con las decisiones vinculantes adoptadas por el Consejo de Seguridad. ¿Acaso puede ser interpretado como una crisis de legitimidad y participación? Nótese que este debate se mantiene vigente desde la propia creación de la ONU, ya que pese a numerosas propuestas de reforma, el esquema del funcionamiento de

# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL

esta organización sigue esencialmente idéntico a como fue concebido originalmente en 1945.



### LÍNEA POLÍTICA:<sup>9</sup>

Las amenazas a la seguridad internacional por actores armados no estatales será uno de los ejes rectores del CP, considerando el cambio en la naturaleza de los conflictos internacionales.

Lo que se buscará es establecer una perspectiva común con respecto a dichos actores, con el objetivo de dar origen a nuevas estrategias de lucha a fin de soslayar estos conflictos. Los enfoques que se podrán tener en cuenta serán las estrategias de cooperación a nivel regional y subregional para prevenir y atacar el extremismo, como la regulación por medio de políticas públicas<sup>10</sup> de compañías militares privadas.

A sabiendas de la naturaleza de estos temas, será menester tener en consideración las más recientes emisiones de resoluciones por parte del Consejo de seguridad de las Naciones Unidas, la naturaleza práctica de diversas estrategias de cooperación en seguridad. Un ejemplo de estas últimas, son la Organización del Tratado del Atlántico Norte<sup>11</sup>, La coalición internacional para la lucha contra el Estado Islámico<sup>12</sup>, la PESCEuropea (Policy of common security)<sup>13</sup>, entre otros.

10 Al mencionarse “Políticas públicas” no se hace referencia a una incidencia en la emisión de las mismas en cualquier instancia del orden interno de los Estados, sino a una cooperación en aras de determinar unos mínimos de contenido que dentro de las políticas destinadas a regular esta materia, compartidos por los Estados que accedan.

11 Información a profundidad: <http://www.nato.int/nato-welcome/index.html>

12 También llamada “Operation inherent resolve”, información a profundidad: <http://www.inherentresolve.mil/About-Us/>

13 Estrategia común sobre seguridad de la unión Europea, Información a profundidad: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:ai0025>

# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL

Partiendo de estos particulares, el lineamiento político se enfocará en los aspectos relativos a la **Paz, seguridad y diplomacia**, haciendo particular énfasis en lo mencionado anteriormente, es decir, aspectos de las guerras irregulares y el Terrorismo. Dichos ejes temáticos, encuentran sustento en el cambio en términos de carácter y forma de los conflictos internacionales, como ha sido mencionado, particularmente el amplio concepto de “guerra”. Los grandes cambios en asuntos militares (RMA) incluyen la incorporación de nuevas tecnologías en los diferentes niveles de operaciones, como sistemas complejos de inteligencia, drones, espionaje o guerra cibernética. Además, se encuentran prestos al análisis variedad de casos en los que Estados voluntariamente ceden ese “Monopolio de la violencia”, a particulares, las ya abordadas compañías militares privadas. A esto se le suma que paralelamente, los medios de comunicación se postran como un método de control del orden público, principiando por la manipulación de opiniones.

Los conflictos entre Estados industrializados se han vuelto poco comunes, mientras que el notable aumento de grupos insurgentes y guerras civiles denotan el surgimiento del concepto acuñado por Mary Kaldor como nuevas guerras “*new wars*”. Se sugiere que la fuerza impulsora de este nuevo tipo de conflicto es la globalización, y se caracteriza por

procesos de fragmentación y desintegración de Estados en situaciones económicas precarias, donde en muchos casos el gobierno centralizado pierde control sobre regiones de su territorio y da paso al surgimiento de corrupción y criminalidad como ingredientes que facilitan el acceso indiscriminado a armas, por manos privadas. Al final, la legitimidad política colapsa. Una de las mayores implicaciones, es la confusa línea divisoria entre un civil y un soldado, cuando existen grupos de guerrillas o de liberación nacional con diferentes grados de apoyo y legitimidad internacional. En esta destructiva combinación, las familias civiles son las más afectadas por las olas migratorias subsecuentes, los bombardeos indiscriminados y en suma, las violaciones del DIH. (Sheehan, 2010)



# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL

Otro motivo para evidenciar la influencia internacional de estos conflictos, es el fenómeno del terrorismo. El terrorismo se refiere a la violencia política que ataca a los civiles deliberada e indiscriminadamente. Más allá de esta definición básica, pueden aplicarse otros criterios, pero las definiciones se vuelven políticamente motivadas: el debate sobre la definición y los alcances del terrorismo, radican en la perspectiva que se observe. Un grupo puede ser considerado como movimiento de liberación, pero bajo otra perspectiva alguien puede considerarlo terrorista. La falta de consenso sobre su esencia y naturaleza crea grandes vacíos jurídicos y problemas políticos. Más que guerrillas, el terrorismo es un mundo sombrío de enemigos sin rostro y tácticas irregulares marcadas por una brutalidad extrema. (Goldstein y Pevehouse, 2014)

Tradicionalmente, el propósito del terrorismo es desmoralizar a una población civil para usar su descontento como influencia en los gobiernos nacionales u otras partes en un conflicto. Relacionado con esto es el objetivo de llamar la atención en los medios de comunicación por una causa. El terrorismo es un fenómeno dinámico, lo que significa que es inherentemente fluido y cambia junto con transformaciones más amplias en el carácter de la sociedad humana. Y así como las naciones están cada vez más interconectadas e interdependientes, en términos de sus necesidades ecológicas, económicas, políticas y sociales, también lo es en la antigua práctica del terrorismo, que hoy más que nunca está cambiando y evolucionando hacia una lógica global.

Dadas las circunstancias que gestan la sistematización de estos fenómenos, es naturalmente necesario que hagan parte de la agenda internacional. Reside en las capacidades de conciliación que tengan lugar en el Consejo, el surgimiento de métodos u estrategias que permitan ganar un poco de visión en dicho escenario, que se postra para nosotros cómo invadido por una niebla densa, razón de la inacción de muchos.

## LÍNEA ECONÓMICA<sup>14</sup>

El eje económico del Consejo, estará orientado hacia las estrategias subregionales de integración Económica. Tendrá como prioridad del establecimiento de nuevas posibilidades comerciales tanto para países industrializados como en desarrollo. Este tendrá un enfoque general, la integración económica general, en perspectiva regional; la gran ambición de esta línea, será la formulación de mercados regionales únicos, sin discriminación de economías Nacionales. A continuación, seis tipos de “Estadios” de la integración económica:

14 Universidad Icesi, Consultorio de Comercio Exterior, 2008. Recuperado de <http://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2008/10/24/integracion-economica/>

# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL

#### 1. Zona preferencial de comercio:

Consiste en la reducción de tarifas con respecto a determinados productos en el marco de un acuerdo comercial; impulsa la exportación y la importación a fin de maximizar la ventaja comparativa, es decir, el hecho de que algunos países producen a mayor escala y menor precio determinados productos, con relación a los demás.



2. **Zona de Libre Comercio:** Espacio geográfico que comprende los Estados que han alcanzado un consenso con respecto a la eliminación de barreras comerciales, como trámites burocráticos, aranceles y tasas impositivas, especialmente con respecto a materias primas y materiales de fábrica.

3. **Unión aduanera:** Consiste en que los estados miembros de la unión, establecen tasas impositivas comunes con respecto a los Estados que no son miembros, ya sea para un grupo determinado de productos ó para bienes de primera necesidad.

**Unión económica y monetaria:** Se da cuando existe un mercado común, y se utiliza una moneda única en todas las transacciones de los Estados de la Unión; también consiste en la alineación de políticas económicas, a fin de traer un posicionamiento estratégico que aumente el beneficio para los países, que suelen compartir intereses comunes.

Dichos métodos de integración económica advierten, más allá de la voluntad de los Estados para compartir políticas económicas similares, un interés común que impulsa a determinados grupos para eliminar progresivamente obstáculos establecidos a través de la historia. En el Consejo, este reto se mueve de una escala subregional, a una regional e incluso, a posibilidades intercontinentales. El sobrepasar esos retos de la forma más productiva, recae en la labor diplomática y perseverante de los jefes de Estado.

## PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. Dada la respectiva investigación, acerca de las personalidades que ostentan altos cargos en el ejecutivo de su Estado, ¿Quién estará presente tanto en FAC cómo en CP? ¿Qué estrategias de empalme y coordinación pueden gestar entre representantes (Jefe de Estado-Plenipotenciario)?

# GLAMUN2017

## GUÍA ACADÉMICA

### CONSEJO PRESIDENCIAL

2. Dada la situación global contemporánea, ¿Qué intereses son de primera necesidad en la agenda política internacional que pretende plantear su Estado? Organizarlos en una escala jerárquica (Prioritariamente) para posteriormente analizar su relación con los ejes temáticos le ayudará a un buen manejo de sus lineamientos dentro del comité.
3. Dentro de las Estrategias de cooperación en temas de seguridad, mencionadas en el enfoque político del comité, ¿Se encuentra alguna de la que haga parte su Estado? Investigue por qué se constituye como miembro, y si el Jefe de Estado tuvo un especial papel en ello.
4. ¿Las resoluciones de los distintos estamentos de Naciones Unidas, constituyen cuerpos de “Soft law”? Desde una perspectiva jurídica, ¿Cómo podría estar un estado realmente vinculado y obligado por el contenido de dichos documentos?
5. ¿Ostenta su país algún conflicto que pueda ser catalogado dentro del concepto de “New wars”? Sin no se da en su territorio, ¿Ha participado directamente o indirectamente en uno?
6. ¿Su Estado ha sido blanco de ataques terroristas? ¿Qué medidas ha tomado para luchar contra dicho fenómeno?
7. En términos de la integración económica, ¿Qué necesidades son las más urgentes de su nación? ¿Hace parte de alguna estrategia de cooperación económica que haya aportado sustancialmente al mejoramiento de estas necesidades?
8. ¿Qué características discursivas resaltan en el Jefe de Estado al que representa?

## BIBLIOGRAFÍA

- *Convención de Viena sobre el derecho de los tratados*, Viena, 22 de Mayo de 1969
- Morales Ruvalcaba, Daniel (2015). *Poder, estructura y hegemonía: pautas para el estudio de la gobernanza internacional. Vol. III: ciclos políticos hegemónicos*. Guadalajara, México: Ediciones GIPM
- Constitución Política de Colombia, 1991, Título VII “De la rama Ejecutiva”
- Toro Huerta, M. (2006). *El fenómeno del soft law y las nuevas perspectivas del derecho internacional*. Anuario Mexicano de Derecho Internacional,
- Baylis, J., Smith, S., & Owens, P. (2014). *The globalization of world politics: An introduction to international relations*. New York, N.Y: Oxford University Press.
- Devetak, R., Burke, A., & George, J. (2012). *An Introduction to international relations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Goldstein, J y Pevehouse, J. (2014). *International Relations*. Pearson Education. Tenth Edition.
- Barreto Gonzáles, A. (2010). *Nuevas perspectivas del Derecho Internacional: Realidades de las relaciones diplomáticas en un mundo globalizado*. Grupo de Investigación en Derecho Público UMB/Universidad Manuela Beltrán. Bogotá, Colombia.



**GLAMUN**  
MODEL OF UNITED NATIONS



Gimnasio Los Andes



@Gimandes

Un colegio para la vida  
[www.gimandes.edu](http://www.gimandes.edu)